

00 001

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE " ECOGAS S.A. "**



OTORGADA POR: ECOGAS S.A.

CUANTIA:	CAPITAL ANTERIOR:	USD\$ 200.00.-
	AUMENTO CAPITAL:	USD\$ 5,000.00.-

DI: 4 copias

acg

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, veinte y seis (26) de febrero del dos mil cuatro, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito comparece el señor Jaime Patricio Sánchez Villagómez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de ECOGAS S.A. en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el diez de noviembre del dos mil tres, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- ECOGAS S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor Jaime Patricio Sánchez Villagómez es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocerla doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y

MS

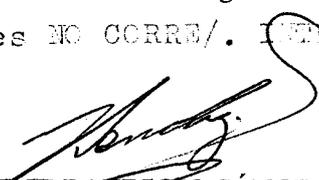
pagado, cambio de valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social de ECOGAS S.A. de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Jaime Patricio Sánchez Villagómez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de ECOGAS S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el diez de noviembre del año dos mil tres, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- ECOGAS S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor Jaime Patricio Sánchez Villagómez es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** ECOGAS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticuatro de octubre del mismo año.- **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ECOGAS S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día diez de noviembre del año dos mil tres, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, cambiar el valor nominal de las acciones y reformar el estatuto social de la misma, así como autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Jaime Patricio Sánchez Villagómez, quien comparece en su calidad de Gerente General de ECOGAS S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía mencionada realiza las siguientes declaraciones: - **Primera:** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4,800.00), para llegar al monto total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$5,000.00.-), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y



nominativas.- **Segunda:** Que el pago del presente aumento de capital se realiza en su totalidad al momento de suscripción por todos los accionistas de la Compañía, a prorrata de sus participaciones mediante numerario por un monto total de aumento de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$4,800.00), para llegar a un capital suscrito y pagado total de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$5,000.00), por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se agrega a la presente escritura pública.- **Tercera:** Se aumenta el valor nominal de cada acción de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD\$0.04) a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD1.00).- **Cuarta:** TIPO DE INVERSIÓN.- Los accionistas que intervienen en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, las mismas que realizan su inversión con carácter de nacional.- **Quinta:** Que se reforma el capítulo segundo, artículo séptimo del estatuto social en los siguientes términos: "DOS.- ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 5,000.00.) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive.-" **Sexta:** El señor Jaime Patricio Sánchez Villagómez, en su calidad de Gerente General de la Compañía ECOGAS S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa.- **Séptima.** El señor Patricio Sanchez, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía ECOGAS S.A, declara bajo juramento que a la fecha la Compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización al señor Doctor Andrew Neidl Eguiguren para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes

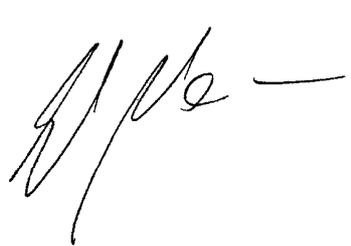
MS

documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de ECOGAS S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECOGAS S.A.; Tres) Cuadro de Integración de Capital, Acciones y Accionistas.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) doctor Andrew Neidl Eguiguren Abogado - Inscripción número cuatro mil setenta y ocho.-" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- ~~ESTADO~~ participaciones ~~NO CORRE/~~. ~~ESTERLITADO~~ acciones VARE


SR. JAIME PATRICIO SÁNCHEZ VILLAGOMEZ
GERENTE GENERAL
ECOGAS S.A.
C.C.




 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 Notario Vigésimo Octavo
 Cantón Quito



CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN WMA FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO WMA
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 26 DE Febrero DE 2004

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ECOGAS S.A."
CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2003**



En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Noviembre del 2003, en la sala de Sesiones de la Compañía, ubicada en la Avenida Pedro Vicente Maldonado No. 10-343, de la ciudad de Quito, el señor Jaime Andrés Acosta Holguín, Neidl Aguiuren, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta y acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital, cambio de valor nominal de las acciones y reforma de estatutos.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 8H00, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Dr. Andrew Neidl Eguiguren, quien procede a declarar la Junta como Universal, y con la presencia de la totalidad de los accionistas de la Compañía: **COMPAÑÍA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.**, debidamente representada por el Sr. Jaime Patricio Sánchez, en su calidad de Gerente General, conforme al nombramiento que se adjunta, propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **INVERSIONES FERRAZANO S.A.**, debidamente representada por el señor Gerente General de la compañía, Sr. Patricio Sanchez, propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) de valor nominal, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario de la Junta el señor Patricio Sánchez.

A continuación, el señor Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta resuelve:

1. La Junta General de Accionistas, resuelve el aumento de capital de la compañía, cambio de valor nominal de las acciones y su reforma de estatutos en los siguientes términos:
 1. Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4.800,00), para llegar al monto total de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$5.000,00), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas.
 2. Se aumenta el valor nominal de cada acción de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD\$0.04) a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD\$1.00).
 3. Que el pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad al momento de la suscripción por los accionistas de la Compañía para lo cual se aportará en numerario por la suma de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4,800,00), para llegar a un capital social total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$5.000,00) por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital el capital quedará integrado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
CONGAS S.A.	USD\$100.00	USD\$2,400.00	USD\$2,500.00	2.500
INVERSIONES FERRAZANO, S.A.	USD\$100.00	USD\$2,400.00	USD\$2,500.00	2.500
TOTAL	USD\$200.00	USD\$4,800.00	USD\$5,000.00	5.000

4. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el Artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: "DOS - Artículo Séptimo:- El capital social de la Compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$5,000.00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive".

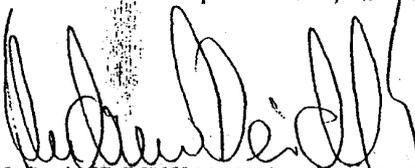
Pasan a ser documentos habilitantes de ésta nombramiento de los representantes legales de las accionistas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló la presente Junta, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

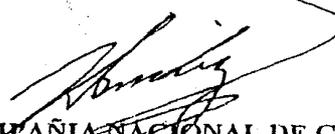
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10H20.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad Hoc, los accionistas de la Compañía, y la señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


DR. ANDREW NEIDL EGUIGUREN
PRESIDENTE AD-HOC


ING. PATRICIO SANCHEZ V.
SECRETARIO- GERENTE GENERAL


COMPAÑIA NACIONAL DE GAS
CONGAS S.A.
REPRESENTADA POR EL
SR. JAIME PATRICIO SANCHEZ
ACCIONISTA


INVERSIONES FERRAZANO S.A.
REPRESENTADA POR EL
SR. JAIME PATRICIO SANCHEZ
ACCIONISTA

CONFESEANDO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA VERDADERA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS S.A. Y DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES FERRAZANO S.A. QUE SE CELEBRÓ EN SU LUGAR Y FECHA INDICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. PARA EL SEGURO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO LA VERDADERA Y EXACTA COPIA (SI) QUE ENTREGUE AL TRIBUNAL DE FAMILIA Y ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 26 DE FEBRERO DE 2009

NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Bolaños
QUITO - ECUADOR

EQUATORIANA
SOLTERO
SUPERIOR INDUSTRIAL
ALFREDO SANCHEZ
MARTHA VILLAGOZ
QUITO 27/10/98
27/10/2010

10333.0222

00 005

CIUDADANIA
SANCHEZ VILLAGOZ JAIME
23 JUNIO 1.945
ICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 3992 0299
ICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

RE. 0200
MARTIN
PRINCIPAL
SANCHEZ VILLAGOZ JAIME PATRICIO
APPELLADO Y EN SU
CONDICION
PARTIDARIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DO EN FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A. 26 DE FEBRERO DE 2004

NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acesta Holguin
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADO POR: LA CIA. ECOGAS S.A. FIRMÁNDOLA Y
SELLÁNDOLA EN QUITO, A OCHO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.

~~DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN~~
~~NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN~~



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR**

00 006

ZONA: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL , CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ECOGAS S.A. DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2004, OTORGADO ANTE MI. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 04.QJJ.01438, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2004. QUITO A, 13 DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución 04.Q.IJ 01438, de fecha seis de abril del dos mil cuatro, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ECOGAS S.A., celebrada en esta Notaría el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en la Notaría Vigésimo Octava de este cantón, el veinte y seis de febrero del dos mil cuatro.- Quito, diecinueve de abril del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO